

Ayudas a la Movilidad Internacional Erasmus+ para Personal Docente Investigador
(PDI) CON FINES DOCENTES a países asociados de América Latina durante el curso 2017/2018 - 2ª Fase

Finalizado el plazo de subsanaciones de la presente convocatoria, y aplicando los criterios de baremación, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación y destino provisionales:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

ECUADOR-UCSG										
#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)	6.1 e)	TOTAL	ESTADO PROVISIONAL
1	VALLEJO MARTOS	MANUEL CARLOS	UJA	5	10	0	0	0,5	15,50	BENEFICIARIO/A
2	LAO ARENAS	MARIA TERESA	UAL	7,5	0	0	0	0	7,50	BENEFICIARIO/A
3	VILLAR MONTERO	RAFAEL	UCO	7,5	0	0	0	0	10,50	SUPLENTE (BENEF. 1er DESTINO)

PERÚ-UNAP										
#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)	6.1 e)	TOTAL	ESTADO PROVISIONAL
1	VILLAR MONTERO	RAFAEL	UCO	7,5	0	0	0	0	10,50	BENEFICIARIO
2	JIMÉNEZ RUIZ	JUAN LUIS	UJA	5	0	0	0	0	5,00	SUPLENTE





URUGUAY - UDELAR										
#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	6.1 a)	6.1 b)	6.1 c)	6.1 d)	6.1 e)	TOTAL	ESTADO PROVISIONAL
1	HIDALGO ESTEVEZ	MARIA DEL CARMEN	UJA	10	2	0	0	1	13,00	BENEFICIARIO/A
2	CASTEJÓN RIBER	CRISTINA	UCO	10	0	0	0	1	11,00	BENEFICIARIO/A
3	REY ARRANS	FRANCISCO JAVIER	UJA	10	0	0	1	0	11,00	BENEFICIARIO/A
4	MONTAÑES DEL RIO	MIGUEL ANGEL	UCA	5	10	0	0	0,5	10,50	SUPLENTE
5	MUÑOZ VIQUILLÓN	PABLO	UCA	10	0	0	0	0	10,00	SUPLENTE
6	GARCÍA RUIZ	ROBERTO	UJA	10	0	0	0	0	10,00	SUPLENTE
7	GUTIERREZ CASTILLO	VICTOR LUIS	UJA	2,5	4	0	0	0,5	7,00	SUPLENTE
8	JIMÉNEZ RUIZ	JUAN LUIS	UJA	5	0	0	0	0	5,00	SUPLENTE

Los/as solicitantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceia3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección erasmus@ceia3.es. Finalizado este plazo, se publicará resolución definitiva y se enviarán nuevas instrucciones a los participantes seleccionados para la preparación de la movilidad.

En Córdoba, 21 de marzo de 2018
ENRIQUE QUESADA MORAGA
 Coordinador General del ceia3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceia3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UJ3KYPTCRQTEGVXFJKR27LADOE	Fecha y Hora	21/03/2018 18:01:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

